

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 34** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos.*

En cumplimiento del artículo 1 del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, se hace público que en esta Unidad han sido depositados los acuerdos suscritos entre las empresas y los representantes de los trabajadores de las mismas que se relacionan.

Empresa: “Sufi, Sociedad Anónima”, centro de trabajo de Parla.

Fecha de depósito: 31 de mayo de 2010.

Madrid, a 31 de mayo de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/26.397/10)